

**Buenos Aires**, 27 de noviembre de 2009

**Visto:** el Expediente Interno n° 244/2009 y agregado n° 228/2009; y

**Considerando:**

En dicha actuación se documenta el trámite destinado a la adquisición de equipamiento informático, periféricos y cartuchos de tinta y tóner para las impresoras del Tribunal.

Con la intervención de la Dirección de Planificación Presupuestaria, el área de Patrimonio, la Asesoría Informática y la Dirección General de Administración, se evaluaron las necesidades operativas y se efectuaron las estimaciones de costos para atender los requerimientos previstos, con un presupuesto de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 51.300,00); (fojas 1/3, 24/25 y 27/29).

El Área de Contaduría tomó conocimiento y afectó preventivamente la suma estimada, con cargo a las partidas respectivas del plan de cuentas vigente (fojas 7 y 32).

El Área Compras y Contrataciones agregó el pliego único de bases y condiciones generales y proyectó el pliego de cláusulas particulares y de especificaciones técnicas para ser aplicado durante el proceso licitatorio (ver fojas 9/22).

De acuerdo a lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, corresponde a la Presidencia del Tribunal autorizar el presente llamado a contratación menor, en razón de su monto.

Por ello;

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a una contratación menor (contratación directa), para la adquisición de equipamiento informático, periféricos y cartuchos de tinta y tóner para las impresoras del Tribunal, de acuerdo a lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 51.300,00).
2. Autorizar al Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, y llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)**

**RESOLUCIÓN/PTSJ N° 30/2009**